MINISTERIO DE SALUD

No. 1283-2018/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 07 de DICIEMBRE del 2018

J. MONTALVA

C. Ugarte T.

J. DENOS

A. QUIÑONES L.

J. MORALES C.

Visto, el Expediente N° 18-097116-004, que contiene la Nota Informativa N° 764-2018-DIGEMID-DG-DICER-UFLAB-AICLAB/MINSA, de fecha 29 de noviembre de 2018, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1117-2018/MINSA, de fecha 15 de noviembre de 2018, se autorizó, en comisión de servicios, el viaje de las químicos farmacéuticas Rosa Hortensia Rivera Huaytalla y Kelly Yudy Carbajal Ulloa, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 09 al 15 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de dicha Resolución Ministerial;

Que, la autorización de viaje de las profesionales antes citadas, se emitió a fin de efectuar la auditoría de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A.;

Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, comunica que el viaje, en comisión de servicio autorizado mediante la Resolución Ministerial N° 1117-2018/MINSA, no se efectuará debido a que la empresa LABORATORIOS ROEMMERS S.A. ha formulado desistimiento de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORÁNEO S.A.;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario expedir el acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 1117-2018/MINSA;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y, de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1117-2018/MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

J. MONTALVA

C. Ugarte T.

A. QUIÑONES L.

J. DEDIOS

J. MORALES C.